

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 202

PERIODO LEGISLATIVO 2010-

EXTRACTO PODER JUDICIAL OFICIO N° 952/10 ADJUNTANDO

ACORDADA N° 30/10 REQUIRIENDO AUMENTO DEL PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL.

Entró en la Sesión de :

26 AGO. 2010

Girado a Comisión N°

2

Orden del día N°



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



PODER LEGISLATIVO PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

Nº 952

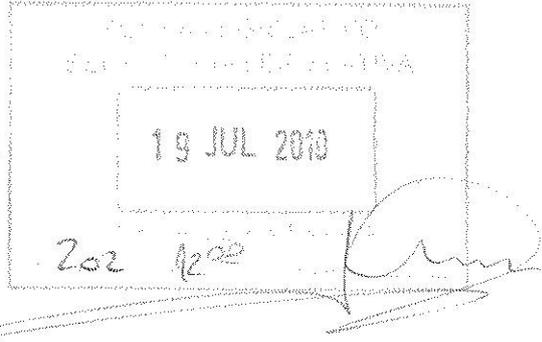
07-07-10

HORA: 14:40

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

Oficio nº 952 /10 STJ-SSA

Ushuaia, 7 de julio de 2010.



Sr. Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia de la
Legislatura Provincial
Dn. Fabio MARINELLO
Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Superior Tribunal de Justicia, a fin de remitirle copia de la Acordada nº 38/10 mediante la que este Tribunal aprobó el requerimiento de aumento del Presupuesto del Poder Judicial.

Saludo a Ud. muy atentamente.

[Handwritten Signature]

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Pasa a Secretaria Legislativa

[Handwritten Signature]

Arq. Ana Lía COLLAVINO
Vicepresidenta 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo



En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 días del mes de julio del año dos mil diez, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Como sostuvo este Tribunal mediante Acordada n° 2/10, la disminución sustancial del presupuesto presentado para el ejercicio 2010 por el Poder Judicial (Acordada n° 63/09) dispuesta por Ley n° 805, es de tal magnitud que afecta el funcionamiento de este Poder del Estado.

En tal sentido, deviene imprescindible requerir a la Legislatura Provincial un incremento del mismo.

Por la citada Acordada n° 2/10 se autorizó a la Secretaría de Superintendencia y Administración a distribuir en forma provisional los créditos presupuestarios de acuerdo al importe determinado en la Ley n° 805, a los fines de no paralizar el funcionamiento del Poder Judicial.

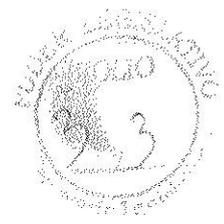
Como consecuencia de ello dicha Secretaría dictó las Resoluciones n° 2/10 y n° 18/10.

Atento a los esfuerzos realizados se han podido cubrir las mínimas necesidades del servicio que este Poder del Estado debe realizar, situación que se verá seriamente comprometida de no obtenerse la adecuación presupuestaria imprescindible.

Es decisión del Tribunal continuar con la política de esfuerzo y emergencia, previéndose asimismo mantener un régimen de gastos acotado a lo estrictamente imprescindible, de modo de obtener un presupuesto de menor entidad que el presentado originalmente, cuyo fundamento era procurar un ideal de rendimiento y crecimiento.

Así, se establecen los valores requeridos de acuerdo a lo que se refleja en el anexo que se adjunta, que incluye las sumas necesarias para la///

ANEXO ACORDADA Nº 38 /10



	Denominación	Crédito Presup. Ley Nº 805 - Res. SSA. Nº 02 y 18/10	Incremento Presupuestario	Crédito Presup. Definitivo
1	Personal	94.027.341,39	9.876.622,76	103.903.964,15
2	Bienes de Consumo	829.695,32	155.145,42	984.840,74
3	Ss. No Personales	4.875.236,74	892,54	4.876.129,28
4	Bienes de Uso	1.817.653,63	7.966.057,67	9.783.711,30
5	Transferencias	155.506,26	8.109,08	163.615,34
9	Contrib.Figurativas	338.187,66	37.179,80	375.367,46
	Total	102.043.621,00	18.044.007,27	120.087.628,27

Fuente Financiamiento				
1.1	Transf. Gobierno Provincial	90.174.991,00	18.044.007,27	108.218.998,27
1.2	Rec.Propios Poder Judicial	11.868.630,00	0,00	11.868.630,00
	Total	102.043.621,00	18.044.007,27	120.087.628,27

Javier Darío Muchnik
Javier Darío Muchnik

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior tribunal de Justicia

Ura. María del Carmen Battani
Ura. María del Carmen Battani
Juez
Superior tribunal de Justicia

Jorge P. Tenailon
JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia